



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00219717- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de prórroga de regularidad para la materia Teoría de la Comunicación Social presentada por Eléa Kandy Artaza, DNI N° 38.417.737, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 4°, inciso e) de la RHCD N° 91/2012, TO RHCD N° 152/2017.

Que se adjunta en Orden N° 3 “Certificado único de estudiante trabajadorx y/o con familiares a cargo y/o en situación de discapacidad”, a nombre de Eléa Kandy Artaza, DNI N° 38.417.737, firmado por la Secretaria de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Artes.

Que en Orden N° 9 toma conocimiento de lo solicitado el Secretario Académico de la Facultad de Artes recomendando conceder la extensión de regularidad hasta el turno de exámenes de septiembre de 2023 inclusive.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la regularidad obtenida por Eléa Kandy Artaza, DNI N° 38.417.737, en la materia Teoría de la Comunicación Social, hasta el turno de exámenes finales de septiembre de 2023 inclusive, en aplicación de lo dispuesto por el Artículo 4°, inciso e) de la RHCD N° 91/2012, TO RHCD N° 152/2017.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar a la Secretaría Académica, al Departamento Académico de Cine y Tv y al Departamento de Estudiantes de Grado y Adscripciones. Cumplido, remitir al Área Enseñanza a los fines de asentar la extensión de regularidad concedida en el Artículo 1°. Acto seguido, remitir a Mesa de Entradas para notificar a el/la causante. Cumplido, archivar.

